



ALIANZA MUNICIPAL DE SERVICIOS INTEGRADOS, INC.

americanjobcenter

Solicitud de Propuestas

Ley de Innovación y Oportunidades de la Fuerza Laboral
(WIOA, por sus siglas en inglés)

Programa de Jóvenes 2017-2018



ALIANZA MUNICIPAL DE SERVICIOS INTEGRADOS, INC.

Índice

Portada	1
Índice	2
Mensaje	3
Introducción	4
Misión, Visión y Valores	5
Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA, por sus siglas en inglés)	5
Definiciones generales	6
Solicitud de Propuestas:	8
I. Elementos del programa de Jóvenes	8
II. Ocupaciones en Demanda	19
III. Criterios de Elegibilidad – Jóvenes	20
IV. Indicadores o Medidas de Ejecución	21
V. Costo por participante	22
VI. Fianza – Costo por registro	22
VII. Requisitos – Documentación	23
VIII. Proceso de radicación	24
IX. Criterios de evaluación	27
X. Notas Importantes	28

27 de marzo de 2017

Estimados Proveedores de Servicios:

Le presentamos la Guía para desarrollar las propuestas del Programa de Jóvenes que se observará para el proceso de competencia de 2017-2018.

Nuestros participantes recibirán, a través de los servicios que nos propone; destrezas y conocimientos que les permitan insertarse con efectividad en el mercado laboral. Le exhortamos a que nos presente servicios que cuenten con: **técnicas innovadoras de capacitación, recursos académicos y profesionales con peritaje en la materia y servicios de apoyo, entre los que destacamos, Consejeros Ocupacionales, Trabajadores Sociales y “Job Coach Employment Specialist”**. Es a través de estrategias coordinadas y alineadas con el mercado laboral que garantizaremos satisfacer la demanda ocupacional de este nuevo tiempo.

Agradecemos su interés de participar en nuestro proceso de adquisición de bienes y servicios. Confiamos que el resultado sea de beneficio para los ciudadanos a los que servimos.

¡Reciba nuestros saludos!

Cordialmente,

Administración de la Alianza Municipal de Servicios Integrados, Inc.

Introducción

La Alianza Municipal de Servicios Integrados, Inc. comenzó sus operaciones el 1 de julio de 1991, para ofrecer servicios de empleo y adiestramiento a jóvenes, adultos y trabajadores desplazados de los municipios de Caguas, Gurabo, Cayey, Aibonito, Guayama y Arroyo. En el 2001 se incorporó a la AMSI el Municipio de Trujillo Alto y en el 2008 el Municipio de Aguas Buenas. Esta expansión geográfica ha traído a nuestra organización nuevos retos y deseos de ofrecer más y mejores servicios a la población en necesidad de estos municipios.

La AMSI está orientada a ser facilitadora de un cambio permanente en la vida de sus clientes. Ha trabajado en el mejoramiento socioeconómico de miles de personas para lograr su integración en la fuerza laboral. El que estas personas hayan podido utilizar y desarrollar su potencial al máximo, les ha permitido tener una oportunidad real de alcanzar sus metas.

En su estructura administrativa, la AMSI responde a una Junta Local de Desarrollo Laboral compuesta por representantes de diversos sectores, lo que facilita el establecimiento de alianzas y acuerdos que ayudan al desarrollo de sus proyectos y evitan la duplicidad de funciones. También responde a una Junta de Alcaldes compuesta por los Alcaldes de Aguas Buenas, Aibonito, Arroyo, Caguas, Cayey, Guayama, Gurabo y Trujillo Alto. Contamos con facilidades físicas en cada uno de estos ocho municipios en los que ofrecemos servicios directos a los participantes.

Misión

Desarrollar el talento humano para la autosuficiencia y autogestión, así como al patrono, con recursos, servicios innovadores y alianzas, respondiendo a los cambios y tendencias de la economía global.

Visión

Ser la primera alternativa en la prestación de servicios y centro de referencia global.

Valores

Credibilidad
Iniciativa

Disposición a Aprender
Perseverancia

Trabajo en Equipo
Apoderamiento

Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral **(WIOA, por sus siglas en inglés)**

La WIOA se convirtió en ley el 22 de julio de 2014 y está diseñada para ayudar a los solicitantes de empleo a tener acceso a trabajo, educación, capacitación y servicios de apoyo para tener éxito en el mercado laboral y para que coincidan las destrezas con lo que buscan los patronos y ser calificados para competir en la economía global.

La Visión de la WIOA presenta una oportunidad extraordinaria para mejorar las opciones de empleo y de carrera para nuestros participantes, los trabajadores y los patronos. Esta oportunidad se ofrece a través del sistema de desarrollo de la fuerza laboral impulsando e integrando diversos talentos a las empresas. De esta forma se apoyará el desarrollo de una economía regional vibrante donde los negocios prosperan y se generen más y mejores empleos bien remunerados.

La WIOA reemplaza a la Ley de Inversión en la Fuerza Trabajadora de 1998 y modifica la Ley de Educación de Adultos y Alfabetización Familiar, la Ley Wagner-Peyser, y la Ley de Rehabilitación de 1973. En general, la ley entra en vigor el 1 de julio de 2015.

Definiciones generales

Acceso Universal: Uno de los principios básicos de la WIOA para proveer servicios a solicitantes elegibles residentes de cualquier área geográfica.

AMSI: Alianza Municipal de Servicios Integrados, Inc.

Carrera: Combinación de educación rigurosa y de calidad, capacitación, y otros servicios que se alinea con las necesidades de los sectores de la economía estatal o regional, y se prepara a una persona exitosa en cualquiera de una gama completa de opciones de educación secundaria o educación superior, incluyendo el aprendizaje registrado.

Credenciales: Incluye, pero no se limita a un diploma de escuela superior o su equivalente, certificados o grados post secundarios, certificaciones en destrezas reconocidas en el mercado laboral o licencias vocacionales.

Cuenta Individual de Adiestramiento (ITA, por sus siglas en inglés): Mecanismo para pagar por servicios de adiestramiento a proveedores elegibles según los intereses ocupacionales del participante, en asesoramiento directo con el Manejador de Casos o Consejero.

Desertor escolar: Joven fuera de la escuela por un largo período de tiempo y no ha recibido su diploma de escuela secundaria o equivalente reconocido.

DOL: Siglas en inglés para el Departamento del Trabajo de los Estados Unidos.

Escuela Secundaria o alternativa: Escuela o programa que está certificada por el Estado, distrito escolar, u otra entidad de base comunitaria para servir a los jóvenes que no tienen éxito en un ambiente de escuela pública tradicional.

Participantes: Individuo que ha recibido asistencia de algún oficial de servicio, después de haber satisfecho todos los requerimientos programáticos aplicables para la provisión de servicios incluyendo la determinación de elegibilidad.

Proveedores de Servicio: Cualquier persona, entidad con o sin fines de lucro y organizaciones de base comunal elegibles para ofrecer servicios a la AMSI o contratado por ésta para ofrecer los diferentes servicios de empleo, adiestramiento u otros servicios de apoyo a nuestros participantes.

Razonabilidad del Costo: Aquel costo que de acuerdo a los requisitos de lo solicitado, se determina si su calidad, cantidad de labor y materiales propuestos son necesarios y suficientes para realizar el trabajo.

Selección por Competencia: Proceso competitivo, en forma objetiva entre varios proveedores para el mismo servicio, obteniendo el mejor servicio al mejor costo. El proceso deberá incluir una determinación de la habilidad para cumplir con las especificaciones del diseño establecido y deberá documentarse incluyendo la razón de la selección. (2 CFR part 200 y 2900)

Servicios de Adiestramiento: Servicios diseñados para preparar a individuos a ingresar a la fuerza laboral y retener su empleo.

Servicios de Desarrollo de Carrera: Combinación de educación rigurosa y de calidad, capacitación, y otros servicios que se alinea con las necesidades de los sectores de la economía estatal o regional, y se prepara a una persona exitosa en cualquiera de una gama completa de opciones de educación secundaria o educación superior, incluyendo el aprendizaje registrado.

Solicitantes Elegibles: Son las personas que pueden recibir los servicios de la AMSI debido a que cumplen con los requisitos especificados.

Salida: Fecha del último servicio.

WIOA: Siglas en inglés para la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral.

Solicitud de Propuestas:

I. Elementos del Programa de Jóvenes

La AMSI solicita propuestas para servir a jóvenes bajo los siguientes elementos del Programa de Jóvenes establecidos en la Sección 129(c)(2) de la WIOA y el Training and Employment Guidance Letter 23-14 que emitió la Administración de Empleo y Adiestramiento del Departamento del Trabajo de los Estados Unidos. A continuación detallamos los elementos:

a. Tutorías, adiestramiento en destrezas de estudio, instrucción, estrategias de prevención de deserción escolar y estrategias de recuperación, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(A),

Estos servicios se enfocan en brindar apoyo académico, ayudar a los jóvenes a identificar áreas de interés académico, ayudar a superar obstáculos de aprendizaje y proporcionar herramientas y recursos para desarrollar estrategias de aprendizaje.

Las estrategias de prevención de la deserción escolar incluyen servicios y actividades que mantienen a un joven en la escuela y participan en un ambiente formal de aprendizaje y / o entrenamiento. Las estrategias incluyen, pero no se limitan a tutoría, desarrollo de alfabetización, experiencias de aprendizaje activo, oportunidades para después de la escuela e instrucción individualizada.

Actividad dirigida a mejorar el aprovechamiento académico en las materias básicas de español, inglés y matemáticas. Esta actividad podrá incluir distintos componentes adicionales como: hábitos de estudios, uso de equipo tecnológico, teatro, música, baile, etc. El propósito es proporcionar herramientas y recursos para desarrollar estrategias de aprendizaje donde los participantes desarrollen las destrezas necesarias para completar exitosamente la escuela secundaria.

Los participantes que completen el adiestramiento tendrán como meta final la obtención del diploma de Escuela Superior. Esta

actividad será planificada para jóvenes en la escuela. Tendrá una duración máxima de **150 horas**.

b. Servicios de Escuela Superior Alternativa, servicios de recuperación de deserción escolar, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(B).

Actividad dirigida a completar la escuela secundaria en donde se expone a estos jóvenes a las materias básicas de español, inglés y matemáticas. Esta actividad puede ser ofrecida en un salón de clases con un proveedor de servicios privado o en coordinación con otras agencias u organizaciones como: Unidad de Exámenes de Equivalencia del Departamento de Educación, Job Corps y Teen Challenge de la Guardia Nacional, entre otros. Además, esta actividad puede ser enriquecida con otros elementos del programa de jóvenes. Es una actividad para jóvenes fuera de la escuela que requiere se atienda, en forma integrada, sus particulares intereses, necesidades y niveles de desarrollo en los ámbitos cognoscitivos, académicos, vocacionales y empresariales, que promueva los valores y el nivel del desarrollo óptimo de su potencial.

Se requiere un 75% de colocación en empleo o continuar estudios postsecundarios del total de participantes contratados.

Las propuestas bajo este elemento deberán incluir la disponibilidad de consejeros y trabajadores sociales para apoyar los servicios a ofrecerse. De igual forma, deberá contemplar la necesidad del servicio de transportación para los participantes.

El Consejo de Educación de Puerto Rico (CEPR) concede licencias a los proveedores de servicios de escuela secundaria alterna en una localidad y municipio específico, por lo que la AMSI sólo recibirá propuestas de proveedores licenciados para brindar servicios en los municipios que pertenecen a la AMSI, es decir, Aguas Buenas, Aibonito, Arroyo, Caguas, Cayey, Guayama, Gurabo y Trujillo Alto.

c. Experiencia de Trabajo con o sin paga, incluyendo Internados y Exposición al Trabajo; programas de pre-aprendices; empleo de verano y adiestramiento en el empleo (OJT), de conformidad con la Sección 129 (c)(2)(C)

Actividades dirigidas a exponer al joven al mundo laboral y a sus requerimientos. Las experiencias de trabajo (ET) deberán ayudar al joven a que adquiera los conocimientos y las destrezas necesarias para obtener un empleo. Es una experiencia de aprendizaje estructurada y planificada en un lugar de trabajo por un período limitado de tiempo. Puede desarrollarse en organizaciones sin fines de lucro, empresa privada o el sector público.

La Experiencia de Trabajo se dirige a proveer al joven oportunidades de exploración de una carrera y desarrollar destrezas. Al momento de diseñar la ET se debe considerar la necesidad del joven.

Los tipos de Experiencia de Trabajo incluyen las siguientes:

- a) Oportunidades de Empleo de Verano y otras oportunidades de empleo disponibles durante el año
- b) Programas de Pre-Aprendizaje;
- c) Internados y “Job Shadowing”;
- d) Oportunidades de Adiestramiento en el Empleo

Las horas asignadas estarán basadas en la Preparación Profesional Específica (SVP, por sus siglas en inglés) del O*NET.

d. Adiestramiento en destrezas ocupacionales, de conformidad con la Sección 129 (c)(2)(D).

Programa diseñado a ofrecer destrezas vocacionales específicas que dirijan a los jóvenes a cumplir con tareas y funciones de una ocupación en diversos niveles. Se define como un programa organizado de estudio que proporciona habilidades vocacionales específicas que conducen a la competencia al llevar a cabo tareas actuales y funciones técnicas requeridas por ciertos campos

ocupacionales al momento de la entrada, en nivel intermedio o avanzado.

Se considerarán en forma prioritaria los adiestramientos dirigidos a que los participantes obtengan credenciales postsecundarias reconocidas o acreditadas, alineadas a ocupaciones en demanda en la AMSI. Tendrá una duración máxima de **150 horas**.

e. Educación ofrecida concurrentemente con actividades de preparación para la fuerza trabajadora y adiestramientos para una ocupación, de conformidad con la Sección 129 (c)(2)(E).

Propone un modelo de educación y adiestramiento integrado, definiendo como actividades de preparación para el mercado laboral, de destrezas básicas académicas y de adiestramiento ocupacional son enseñadas dentro del mismo periodo de tiempo y que a la misma vez se conectan con un adiestramiento en una ocupación específica, grupo ocupacional o el camino diseñado hacia una carrera.

Requiere que la integración ocurra en forma concurrente y contextualmente a actividades de preparación para el mundo laboral.

Tendrá una duración máxima de **250 horas** adicionales a las horas reguladas por el Consejo de Educación de Puerto Rico para la actividad de Educación Secundaria.

f. Oportunidades de Desarrollo de Liderazgo, de conformidad con la Sección 129 (c)(2)(F).

Ofrecimiento de oportunidades que fomenten responsabilidad, confiabilidad, empleabilidad, auto determinación y otras conductas positivas tales como:

- a) Exposición a posibilidades educacionales postsecundarias;
- b) Proyectos de aprendizaje comunitarios y de servicios;
- c) Actividades Centradas en Pares incluyendo mentoría y tutorías por parte de pares;

- d) Adiestramientos organizacionales y de trabajo en grupo, incluyendo adiestramiento de liderazgo de grupos;
- e) Adiestramiento en toma de decisiones, incluyendo determinar prioridades y resolución de problemas;
- f) Adiestramiento en destrezas ciudadanas, incluyendo adiestramiento en destrezas de vida diaria, tal como crianza de menores y adiestramiento en conducta en el trabajo;
- g) Actividades en compromisos cívicos el cual promueve la calidad de vida en la comunidad; y
- h) Otras actividades de liderazgo que coloque al joven en un rol de liderazgo tal como es servir en comités de jóvenes líderes como lo son los “Standing Youth Committee”.

Otros ofrecimientos pueden estar dirigidos a conducta social y cívicamente positivas, enfocadas en áreas que pueden incluir lo siguiente;

- a) Desarrollo de actitud hacia lo positivo;
- b) Creación de auto estima
- c) Apertura hacia el trabajo con personas de diversos trasfondos
- d) Mantenimiento personal hacia un modo de vida saludable, incluyendo el cero consumo de alcohol y drogas;
- e) Mantener relaciones sociales positivas con adultos responsables y pares, contribuyendo al bienestar de la comunidad donde reside, e inclusive, el votar
- f) Mantener un compromiso con el éxito en el aprendizaje y lo académico
- g) Evitar la delincuencia; y
- h) Actitudes positivas hacia el trabajo y las destrezas en el empleo

Esta actividad tendrá una duración máxima de **80 horas**.

g. Servicios de Sostén, de conformidad con la Sección 129 (c)(2)(G)

Servicios ofrecidos en apoyo a la participación del joven en actividades de la WIOA. Estos servicios incluyen enlaces a servicios comunitarios, transportación, asistencia para cuidado de menores y vivienda, pagos relacionados con necesidad, asistencia para pruebas educacionales, referidos a cuidado de salud, acomodo razonable para jóvenes con impedimentos, entre otros servicios. Tendrán una duración máxima de acuerdo al elemento en el que participarán.

h. Servicio de mentoría por parte de adultos, de conformidad con la Sección 129 (c)(2)(H).

Servicios de mentoría formal por un adulto a un joven participante por el periodo de participación y subsecuentemente por no menos de doce (12) meses o luego de la salida del mismo. Incluye actividades estructuradas en las cuales el mentor guía, apoya y promueve el desarrollo de competencias y carácter en el participante.

i. Servicios de seguimiento, de conformidad con la Sección 129 (c)(2)(I).

Servicios dirigidos a ofrecer continuidad por un mínimo de 12 meses a los participantes para completar sus metas de empleo y/o educación postsecundaria y adiestramiento, conforme a lo establecido por los procedimientos programáticos de la AMSI y según lo requiere la Ley. Los servicios provistos y la duración de estos deben ser determinados basados en las necesidades individuales; el tipo y la intensidad de los servicios de seguimiento pueden variar para cada participante.

Pueden incluir los siguientes sin limitarse a:

- (a) Servicios de apoyo;
- (b) tutoría para adultos;
- (c) alfabetización financiera

(d) servicios que proporcionan información sobre el mercado laboral y el empleo, sectores de la industria en demanda o las ocupaciones disponibles en el área local; tales como asesoramiento profesional, orientación profesional y servicios de exploración de carrera

(e) actividades que ayudan a los jóvenes a prepararse para la educación y la formación post-secundaria y la transición a ella.

j. Orientación y consejería abarcadora, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(J).

Actividad que provee consejería individualizada a los participantes. Incluye consejería de Carreras y Académica, abuso de drogas y alcohol, Salud Mental, así como referidos a otros programas, entre otros. Esta actividad tendrá una duración máxima de **100 horas**.

k. Educación en Conceptos Financieros, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(K).

Servicios que apoyen a los participantes a el aprendizaje sobre cómo manejar efectivamente su presupuesto. Que incluya sin limitarse a:

Fomentar y fortalecer habilidades en crear presupuestos, iniciar, cuentas de cheques y ahorros y tomar decisiones financieras informadas; cómo manejar efectivamente sus gastos, el crédito, las deudas, los préstamos estudiantiles, el crédito y las tarjetas de crédito; informes de crédito y puntuaciones crediticias; sus derechos y correcciones de datos incorrectos; y como se mantiene un buen crédito; entender, evaluar y comparar los productos financieros, servicios y oportunidades; como tomar decisiones financieras informadas; Proveer educación financiera apropiados e implementar otros métodos para ayudar a los participantes a adquirir conocimientos, destrezas y confianza para llevar a cabo decisiones financieras informadas que les permita lograr salud financiera y estabilidad utilizando estrategias y canales de alta calidad, apropiadas para la edad y relevantes, incluyendo, cuando sea posible, información actualizada, orientación, herramientas e instrucción. Esta actividad tendrá una duración máxima de **40 horas**.

I. Adiestramiento en Destrezas Empresariales, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(L).

Ofrecer los elementos, herramientas y destrezas básicas necesarias para iniciar y operar un pequeño negocio. Entre las destrezas de empresarismo se incluyen la habilidad para tomar iniciativa, buscar e identificar de forma creativa, oportunidades de negocios, desarrollar presupuestos y prever necesidades de recursos, entender opciones de adquisición de capital y como viabilizarlas, plan de negocios y mercadear su empresa, entre otros.

Estos servicios deben proveer información sobre el mercado laboral, ocupaciones en demanda, consejería y exploración de carreras. Esta actividad tendrá una duración máxima de **100 horas**.

m. Servicios que provean información sobre el mercado laboral, empleos con demanda ocupacional, consejería y exploración de carreras, de conformidad con la Sección 129 (c)(2)(M).

Servicios dirigidos a ofrecer información sobre el mercado laboral, industrias, ocupaciones en demanda y empleos en la AMSI. Entre los ejemplos se incluyen la exploración de carreras, así como la concientización y consejería de carreras. Esta actividad tendrá una duración máxima de **20 horas**.

n. Actividades que ayudan a los jóvenes a prepararse para la transición a la educación post-secundaria y adiestramientos, de conformidad con la Sección 129 (c)(2)(N).

Para este elemento del Programa de Jóvenes, AMSI desarrollará el proyecto especial AMSI Orientador, cuya descripción se incluye a continuación:

Objetivo del Proyecto de AMSI Orientador

Los participantes a ser impactados serán jóvenes fuera de la escuela, participantes de Escuela Secundaria Alternativa. Los estudiantes se relacionarán con las instituciones educativas post secundarias y técnico profesional en una feria educativa y ocupacional. El proveedor ofrecerá una prueba para la exploración de carreras. Se ofrecerán orientaciones sobre las destrezas ocupacionales necesarias para obtener empleo, así como temas relacionados a la transición a estudios postsecundarios.

Este proyecto consiste de dos fases:

1. Primera Fase

Se administrarán pruebas para la exploración y planificación de carreras. Los requisitos para la administración de las pruebas de planificación de carrera son los siguientes:

- i. Coordinar el itinerario para la administración de las pruebas con los proveedores de ESA.
- ii. Coordinación de los permisos necesarios.
- iii. Facilitar todo el material necesario para el desarrollo de las pruebas.
- iv. Coordinar la logística para el ofrecimiento de las pruebas.
- v. Proveer los resultados de cada una de las pruebas tomadas.
- vi. Discutir los resultados con los participantes.
- vii. Proveer cualquier estadística que surja de las pruebas.
- viii. Presentar a la AMSI, Inc. informes preliminares y finales.

2. Segunda Fase

Desarrollo de una Feria Educativa y Ocupacional para jóvenes participantes de ESA que incluirá la presentación de información de

instituciones postsecundarias y técnicas profesionales. Las especificaciones generales de la feria son las siguientes:

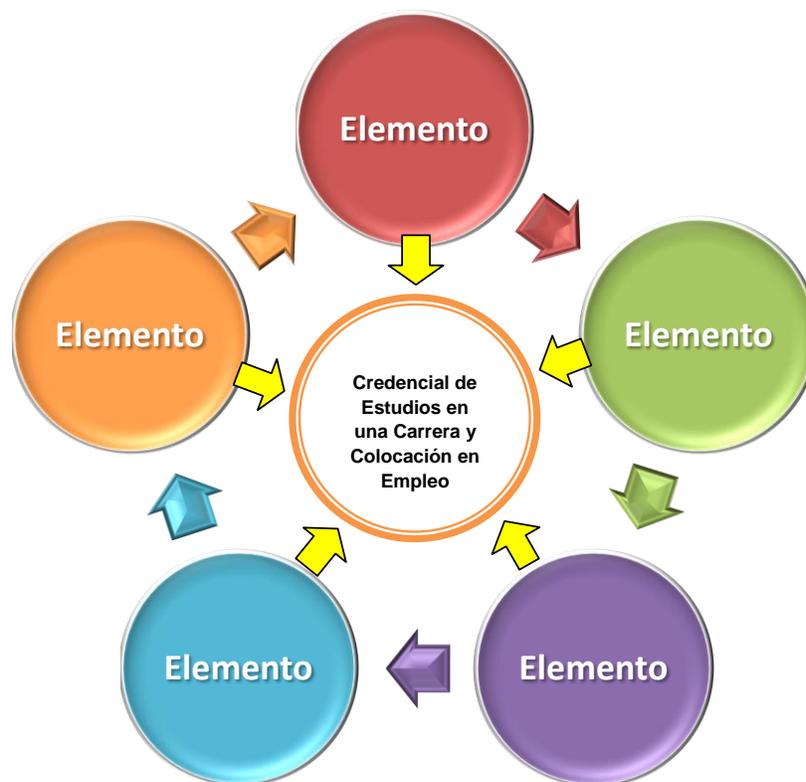
Se atenderán alrededor de 200 jóvenes de nuestra Área Local.

- i. La feria tendrá duración de un día.
- ii. Deberá incluir la promoción y mercadeo.
- iii. La feria debe efectuarse en algún pueblo de nuestra Área Local.
- iv. Como parte de la logística: debe haber un área de registro, centro de información que incluya y no se limite a: computadoras, impresoras y acceso al Internet, facsímile y servicios telefónicos, áreas para instituciones postsecundarias y técnicos profesionales, presencia de patronos que puedan ofrecer orientación y ofertas de empleo a los jóvenes. Las facilidades físicas deben incluir exhibidores, mesas, sillas y sistema de sonido, facilitar la merienda y almuerzo para todos los presentes, facilitar transportación y supervisión de participantes, materiales tales como papel, lápices, bolígrafos y otros, talleres motivacionales, servicios de emergencias médicas, ujieres, seguridad, etc.

Esta actividad tendrá una duración máxima de **100 horas**.

Nota: Las actividades para jóvenes correspondientes a los incisos a, b, d, e, f, j, k, l, m y n requieren que el proveedor le ofrezca al participante una pre prueba antes de comenzar la actividad y una post-prueba luego de finalizada la actividad para evidenciar el progreso. **Esta prueba se deberá incluir en la propuesta.** El proveedor le presentará a la AMSI evidencia del ofrecimiento tomando la firma del participante en las pruebas.

La AMSI ha desarrollado un **modelo de servicios** para el Programa de Jóvenes dirigido a la consecución de una carrera ocupacional, según se ilustra a continuación:



Un participante recibirá el (los) servicio(s) de (del) los elemento(s) que sea(n) requerido(s) para la consecución de su(s) meta(s) como establece la WIOA.

II. Ocupaciones en Demanda

Las propuestas a presentarse serán dirigidas a una o más de las ocupaciones en demanda. Las siguientes ocupaciones fueron certificadas por la Junta Local como ocupaciones para las cuales existe una oferta laboral para satisfacer el crecimiento proyectado en la región.

- Trabajadores de Cuidado de Niños
- Auxiliares de Atención en el Hogar
- Auxiliar de Cuidado Personal
- Asistentes de Fisioterapeutas
- Auxiliares de Terapia Ocupacional
- Asistentes Dentales
- Empresarismo
- Trabajadores y Jornaleros Agrícolas, de Cultivos de Viveros y de Invernaderos
- Auxiliar de Farmacia
- Cajeros (as)
- Cantineros
- Carniceros y Cortadores de Carnes
- Conductores de Camión Pesados y Tractocamión
- Oficinistas de Facturación y Registro de Facturas
- Cocineros de Restaurante
- Trabajadores de Tareas Combinadas de Preparación y Servicios de Comidas, (Incluyendo Comidas Rápidas)
- Computadora Básica
- Operadores de Mesas de Juego
- Especialista en Logística
- Equivalente de Cuarto Año de Escuela Superior
- Técnicos de Registros Médicos e Información de Salud
- Analistas Financieros
- Guías de Excursiones y Viajes
- Técnicos y Mecánicos de Servicios Automotriz
- Recolector de Residuos y Materiales Reciclable
- Técnicos en Salud y Seguridad Ocupacional
- Secretarios de Médicos
- Representantes de Servicio al Cliente
- Tecnólogos y Técnicos Cardiovasculares
- Especialista en Apoyo Técnico para Usuarios de Computadoras
- Técnicos en Ciencias Ambientales y de Protección, Incluye Salud
- Tecnólogos Quirúrgicos
- Sonografista de Diagnostico Médico
- Asistentes de Veterinarios y Cuidadores de Animales de Laboratorio
- Tecnólogos de Radiología
- Tecnólogos de Medicina Nuclear
- Representantes de Venta y Servicios

NOTA: Solo se recibirán propuestas relacionadas a ocupaciones en demanda.

III. Criterios de Elegibilidad – Jóvenes

La WIOA ha establecido como enfoque primario el ofrecimiento de servicios a jóvenes fuera de la escuela. Los criterios de elegibilidad para jóvenes fuera de la escuela y en la escuela son los siguientes:

Jóvenes fuera de la escuela (out school)

- 16-24 años
- Estar fuera de la escuela
- Y cumplir con uno o más de los siguientes:
 - Desertor escolar
 - Joven con edad de estar en la escuela y que lleve un semestre o más fuera de la misma.
 - Estudiante de educación secundaria que sea de bajos ingresos y deficiente en destrezas básicas (español, inglés y/o matemáticas) o aprendiendo el idioma inglés.
 - Individuo que está bajo el sistema de justicia juvenil o de adultos.
 - Individuo sin hogar, en hogar de crianza o que abandonó el hogar, entre otros
 - Embarazada o criando
 - Individuo con impedimento
 - Individuo de bajos ingresos que requiera asistencia adicional

Jóvenes en la escuela (in school)

- 14-21 años
- Estar estudiando
- Individuo de bajos ingresos
- Y cumplir con uno o más de los siguientes:
 - Deficiente en destrezas básicas (Español, Inglés y/o Matemáticas)
 - Aprendiendo el idioma inglés
 - Ofensor
 - Individuo sin hogar, en hogar de crianza o que abandono el hogar, entre otros
 - Embarazada o criando
 - Individuo con impedimento
 - Individuo de bajos ingresos que requiere asistencia adicional

IV. Indicadores o Medidas de Ejecución

Los proveedores deberán aportar al cumplimiento de los requerimientos de las medidas de desempeño establecidas por la WIOA para el año 2016-2017. La aportación a estas medidas se realizará a través de su ejecución y será en función del servicio ofrecido y del indicador correspondiente.

Las medidas son las siguientes:

Medidas de Desempeño Jóvenes	WIOA
Colocación en empleo, educación o adiestramiento	2do trimestre después de la salida.
Retención en empleo, educación o adiestramiento	Porcentaje de participantes en educación, adiestramiento, o empleo no subsidiado; 4to trimestre después de la salida.
Ganancias después de la entrada en empleo no subsidiado	La mediana de los ingresos de los participantes en el empleo no subsidiado durante el 2do trimestre después de la salida.
Tasa de credenciales	Porcentaje de participantes que obtengan una credenciales reconocidas o diploma de secundaria durante la participación o dentro de 1 año después de la salida del programa
Aumento en habilidades del Programa	Porcentaje de participantes en educación que conduce a la credencial o empleo durante el año del programa, logrando ganancias medibles. (Medido en tiempo real)

Medida Patronos	
Los indicadores de eficacia en los patronos que sirven	Una o más medidas de empleadores a validar efectividad antes del inicio del segundo año.

V. Costo por participante

La AMSI contratará servicios en base al costo por participante y no necesariamente por la cantidad propuesta por el proveedor de servicios. La cantidad de participantes a ser atendidos por cada proyecto dependerá de la programación presupuestaria de cada Centro de Gestión Única o Centro Satélite de Gestión Única y no de la cantidad que el proponente haya ofrecido atender en la propuesta. (2 CFR §200.75, §200.209, §200.460, §200.466). (2 CFR part 200, 20 CFR681.40 y 681.64) Federal Register Vol. 81 No. 161 683.200

VI. Fianza – Costo por registro

La AMSI, Inc. ha establecido un costo por registro por cada ofrecimiento u propuesta presentada. En esta ocasión, se pagará el registro por cada ofrecimiento o propuesta presentada en forma escalonada; primera propuesta \$300.00, segunda propuesta \$200.00 y tercera propuesta en adelante \$100.00 cada una. Esta cantidad no reembolsable deberá realizarse en cheque o giro postal a favor de la Alianza Municipal de Servicios Integrados, Inc. y representa un ingreso de programa. El depósito se utiliza para cubrir los costos administrativos e incidentales que conlleva el trámite de cada propuesta. El pago del registro en la fecha indicada, es necesario para continuar el proceso de la solicitud. Las instituciones sin fines de lucro y las entidades gubernamentales estarán exentas del pago del costo por registro. Las instituciones sin fines de lucro tendrán que presentar evidencia de su estatus corporativo para ser eximidas del costo por registro.

2 CFR 200.80 Program income - Program income means gross income earned by the non-Federal entity that is directly generated by a supported activity or earned as a result of the Federal award during the period of performance except as provided in §200.307 paragraph (f). (See §200.77 Period of performance.) Program income includes but is not limited to income from fees for services performed, the use or rental or real or personal property acquired under Federal awards, the sale of commodities or items fabricated under a Federal award, license fees and royalties on patents and copyrights, and principal and interest on loans made with Federal award funds. Interest earned on advances of Federal funds is not program income. Except as otherwise provided in

Federal statutes, regulations, or the terms and conditions of the Federal award, program income does not include rebates, credits, discounts, and interest earned on any of them.

VII. Requisitos – Documentación

Las propuestas deben incluir lo siguiente y observar este orden:

- Formulario de Oferta Económica – (AMSI, Inc. 2015-JL004A)
 - Este documento será la primera página (portada) de la propuesta presentada y tendrá que incluir el costo por participante y la cantidad de horas del proyecto.
- Resumen Ejecutivo, que incluya justificación de su sistema de enseñanza e incluir la base teórica de los servicios propuestos y un desglose de costos de materiales, cuotas, libros, matrícula y desglose de horas, entre otros, según aplique.
- La propuesta tendrá un máximo de 15 páginas **(Exceder esta cantidad invalida la propuesta)**.

- **Documentos de la AMSI**

Documentos a enviarse para radicación electrónica:	
1	AMSI, Inc. 2015-JL001A (Formulario de Propuesta)
2	AMSI, Inc. 2015-JL002A (Certificación Patronal y Proveedor de Servicios Libre de Drogas)
3	AMSI, Inc. 2015-JL003A (Regarding Lobbying, Debarment and Suspension)
4	Compromiso Labor Comunitaria (proyectos de más de 125 hrs)
5	Carta Compromiso de Colocación
6	Copia del Aviso Público de la AMSI, Inc.
7	AMSI, Inc. 2015-CI040 (Solicitud Registro de Licitadores)

- **Documentos del proponente**

Documentos que deberán ser integrados a la propuesta física:	
1	Certificación Departamento Estado / Acta de Incorporación o <i>Certificación para hacer negocios en PR si es corporación foránea</i>
2	Certificación del Departamento de Estado - <i>Good Standing si es una corporación</i>
3	Seguro Social Patronal
4	Estado Financiero o de Ingresos (vigente o proyectado)
5	Credenciales y Resúmenes de Instructores que ofrecerán los talleres o cursos. Además, deberán incluir la disponibilidad de servicios provistos por Consejeros Ocupacionales, Trabajadores Sociales y/o Coach Profesional o de Vida para reforzar áreas que así lo requieran. El (la) Instructor(a) deberá contar con el peritaje en la materia.
6	Licencia Consejo de Educación de Puerto Rico o Carta de no aplicabilidad
7	Declaración Jurada donde informe si ha sido Convicto o se ha declarado culpable de cualquier delito enumerado en el Artículo 3 de la Ley 428 del 2004 *
8	Certificación que desglose toda la contratación vigente con Agencias, Áreas Locales y/o Consorcios Intergubernamentales y evidencia de logros o resultados obtenidos.
9	Resolución Corporativa autorizando la representación del compareciente (Se repite)
10	Copia fiel y exacta de la Certificación de Registro Único de Licitadores de la Administración de Servicios Generales, si la posee.

VIII. Proceso de radicación

Instrucciones para acceder a Guías y formularios en nuestro portal

1. Acceda a: <http://www.amsi.gov.pr/>
2. Acceda la sección de Patronos y diríjase al final de la página
3. Descargue las guías y formularios correspondientes.

Presente su propuesta junto a los formularios y documentos requeridos. Uno por cada propuesta.

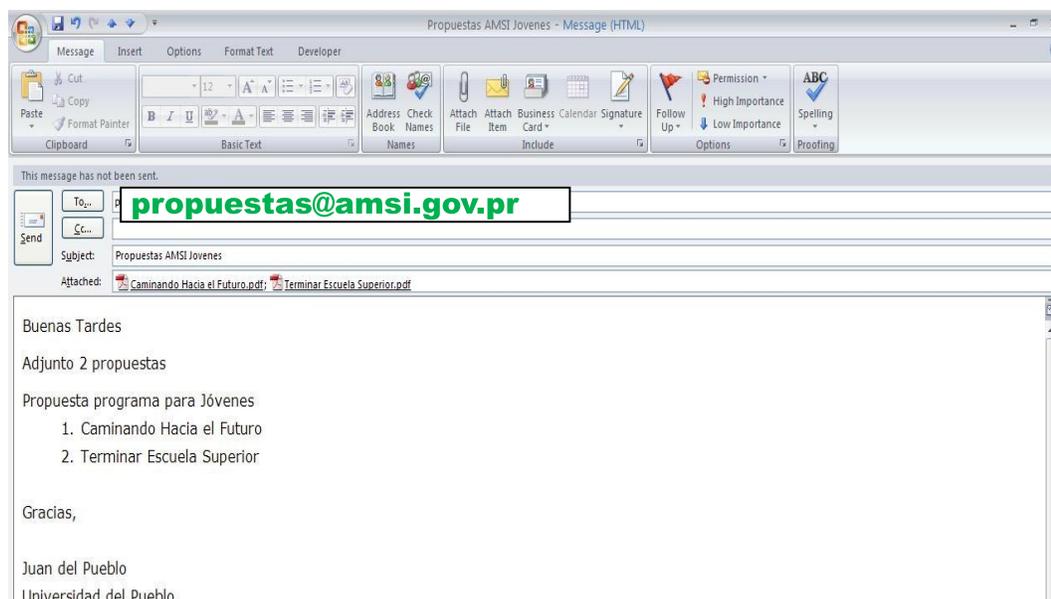
También puede acceder desde su computadora a otros enlaces que le podrían proveer información adicional para desarrollar sus propuestas:

Departamento del Trabajo Federal	www.dol.gov/
Administración de Empleo y Adiestramiento	www.doleta.gov/
Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral	www.doleta.gov/WIOA
Programa de Desarrollo Laboral	www.adl.pr.gov/

Proceso de radicación electrónica y física

Al momento de presentar su propuesta, debe considerar los requisitos que detallamos a continuación. Las propuestas que no cumplan con los siguientes elementos no serán consideradas para evaluación y posible entrada al Registro de Proponentes de la AMSI, Inc.:

1. Las propuestas serán radicadas por correo electrónico. Pueden ser enviadas en cualquier momento, pero no más tarde del **26 de abril de 2017 a las 3:30 p.m.** Este es un requisito para participar.
2. La propuesta tiene que estar en formato PDF (Portable Document Format).
3. **La propuesta tiene que estar en un solo archivo.** No puede estar en páginas separadas. Por ejemplo: si la descripción de la propuesta en particular consta de diez páginas, en el correo debe haber un solo archivo y no diez documentos separados.
4. Las propuestas enviadas deben contener la información descriptiva solamente. Los documentos de apoyo, o sea, la Patente Municipal, Estados Financieros, Certificado del Registro de Comerciante, entre otros que no estén digitalizados, serán entregados con la propuesta impresa.
5. La dirección electrónica para enviar la propuesta es propuestas@amsi.gov.pr. En el texto del correo electrónico debe mencionar el número de propuestas que envía y detallar los títulos de cada una.
6. Por el mismo correo electrónico se le enviará una confirmación de que su propuesta fue recibida. En esa confirmación aparecerá (n) el (los) título(s) de la(s) propuesta(s) recibida(s). (Vea el siguiente diagrama).



7. Se presentará una copia impresa de la propuesta con todos sus documentos firmados, donde aplique. Esta copia impresa (física, en papel), se entregará el **27 y 28 de abril de 2017** en la Oficina Central de la AMSI, de 8:30 a.m. a 4:00 p.m. En esta ocasión, se pagará el registro por cada ofrecimiento o propuesta presentada en forma escalonada; primera propuesta \$300.00, segunda propuesta \$200.00 y tercera propuesta en adelante \$100.00 cada una. Sólo se recibirán propuestas impresas que hayan sido enviadas electrónicamente. Las propuestas que no estén identificadas por título y programa (jóvenes, adultos o trabajadores desplazados) no serán consideradas.
8. Solo se recibirán las propuestas que cumplan con los requisitos de esta Solicitud de Propuestas.

Nota: Si sus documentos exceden de 10MB, debe enviarla a través de alguno de los sitios sugeridos en la Internet para enviar las propuestas de más de 2 MegaBytes (MB) de capacidad como: www.transferbigfiles.com y www.yousendit.com. Estas herramientas son de fácil manejo.

IX. Criterios de evaluación (2 CFR 200.319)

Como parte del proceso de evaluación, se revisará que las propuestas contengan todos los requerimientos. Aquellas propuestas que no cumplan con todos los requisitos, serán devueltas a los proponentes con una carta explicativa. Las propuestas que cumplan con todos los requisitos, serán evaluadas mediante libre competencia, lo que significa que varios proveedores compiten para el ofrecimiento de los servicios solicitados. Las propuestas adjudicadas serán incluidas en el Registro de Proveedores de Servicios de la AMSI para el Año Programa 2017-2018. La duración de los proyectos será limitada al 30 de junio de 2018.

Las propuestas que integrarán el Registro pasarán por un proceso de evaluación interna en el que se considerarán los siguientes criterios:

	Criterios	Valorización
1	Que los costos sean permisibles por la Ley y Reglamentación	0-5
2	Estabilidad económica del Proveedor	0-5
3	Razonabilidad del costo en comparación con propuestas similares	0-5
4	Razonabilidad del costo por participante	0-5
5	Experiencia programática previa del Proveedor de Servicios con la AMSI u otras Agencias Gubernamentales	0-5
6	Cualificaciones del Personal que trabajará en el proyecto	0-5
7	Claridad en las metas, objetivos y necesidad del servicio	0-5
8	Colocación en el empleo	0-5
9	Retención en el empleo	0-5
10	Logros de grado o certificado	0-5

La evaluación podría culminar en el proceso de contratación de servicios en caso de que la propuesta sea seleccionada. En algún momento durante ese proceso usted recibirá notificación y deberá proveer documentos adicionales requeridos para la contratación. Al momento de la contratación los documentos deberán estar vigentes.

X. Notas Importantes:

1. Los servicios bajo esta solicitud se contratarán hasta el 30 de junio de 2018.
2. Los elementos del Programa de Jóvenes y otros aspectos de esta solicitud están sujetos a la emisión de política pública del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio y su Programa de Desarrollo Laboral.
3. Estar en el Registro de Proveedores de la AMSI, Inc. no significa que su propuesta fue aprobada. Significa que su propuesta cumplió con todos los requisitos que establecimos en nuestra Guía y que su proyecto podría ser considerado.
4. La cantidad de participantes a ser atendidos por cada proyecto dependerá únicamente de la limitación presupuestaria de cada Centro de Gestión Única o Centro Satélite de Gestión Única y no de la cantidad que el proponente haya ofrecido atender en la propuesta.
5. Las propuestas deberán incluir recursos que representen historias de éxito en sus campos correspondientes.



ALIANZA MUNICIPAL DE SERVICIOS INTEGRADOS, INC.